



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 94/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna Graciela Valeria LEAL, y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 94/2006 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 94/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo, Comercialización, Economía de la Empresa y Costos y Presupuestos, sin tener regularizada





## Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

su correlativa Administración General, a la alumna Graciela Valeria LEAL, Legajo Nº 1468, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1879/2006

UTN mel

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior Universitario Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento